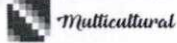




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de noviembre de 2021.-  
DECRETO ALC. N°4.790/2021.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.287 del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 22 de noviembre de 2021, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Claudia Muñoz Muñoz, por la suma de \$770.000; Memorándum N°191, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que informa que la funcionaria municipal don Claudia Muñoz Muñoz, no mantiene fondos pendientes.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese fondo a rendir por única vez a doña **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, RUT N°19.011.111-1, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$770.000.- (Setecientos setenta mil pesos)**, destinados a la compra de adornos con motivo navideño y todo lo que sea necesario para la ornamentación de árbol navideño ubicado en Plaza Belén.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.005. Claudia Muñoz Muñoz.**
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.